



GARANTÍA LIMITADA CDECK®

Basándose en los siguientes términos y condiciones, IHT, LDA, en adelante "IHT", garantiza al Comprador original de perfiles de la gama **CDECK®**, en adelante "Comprador", que durante un período de **veinticinco (25) años**, en caso de instalación en un espacio residencial privado, o de **diez (10) años**, en caso de instalación en un espacio comercial o de acceso público, los perfiles de la gama **CDECK®** no se pudrirán, astillarán, se partirán o presentarán daños estructurales debido a la acción de termitas o insectos. Para fines de contabilización de los períodos mencionados, se considerará la fecha de compra de los productos.

El Comprador, si es un "consumidor" a efectos legales, tiene derecho a la reparación, a la reducción del precio o a la resolución del contrato según lo establecido en el Decreto Ley nº 84/2021, de 18 de octubre.

Excepto lo expresamente establecido en esta garantía, IHT no otorga ninguna otra garantía de forma expresa o implícita, ni en relación con la conformidad de los productos con cualquier descripción o muestra, ni en relación con la calidad o adaptación de los mismos a cualquier fin específico. IHT no otorga ninguna otra garantía.

IHT no asumirá ninguna responsabilidad en situaciones en las que se produzca alguno de los siguientes acontecimientos:

- (1) La instalación de los productos **CDECK®** no se haya efectuado de acuerdo con todas las reglas e instrucciones de instalación presentadas en la hoja técnica de la gama **CDECK®** disponible para descarga en el sitio web www.cdeck.pt, y de la que el comprador declara tener conocimiento total;
- (2) La instalación de los productos **CDECK®** se haya efectuado sin tener en cuenta las leyes y/o normas de construcción aplicables;
- (3) Se hayan utilizado en la instalación productos similares a los productos **CDECK®** pero fabricados y/o comercializados por otra entidad que no sea IHT;
- (4) El transporte, manejo, almacenamiento o mantenimiento regular de los productos se haya realizado de forma incorrecta o negligente por parte del comprador o de terceros;
- (5) Se hayan utilizado los productos **CDECK®** en aplicaciones diferentes de aquellas para las que fueron concebidos y para las que son presentados y promovidos, siendo responsabilidad del comprador verificar la adecuación correspondiente con IHT;
- (6) Se hayan producido movimientos o hundimientos en la estructura de soporte sobre la que se instalaron los productos **CDECK®**;
- (7) Se hayan producido acontecimientos de fuerza mayor, como inundaciones, huracanes, terremotos, situaciones ambientales extraordinarias, etc.
- (8) Existan diferencias de color, acabado o textura entre productos y/o haya habido cambio de color, acabado o textura de los productos debido a la exposición a los elementos del clima.
- (9) Los productos presenten manchas o manchas debido al contacto con sustancias externas líquidas, sólidas o gaseosas que lleven a la deposición de elementos extraños en el producto o a alteraciones físicas y/o químicas del mismo.
- (10) Los productos presentan roturas o fisuras debido al impacto de objetos externos o al exceso de sollicitación mecánica..

Si durante los períodos indicados el Comprador verifica alguno de los defectos mencionados en el primer párrafo de esta garantía, deberá notificar por escrito a IHT en su sede, dentro de los treinta (30) días siguientes a la verificación del supuesto defecto y antes del término de la garantía. En esta notificación, el Comprador deberá incluir el comprobante de compra y la fecha de adquisición, una declaración que especifique los defectos encontrados, fotos donde sean visibles los mismos, y pruebas de que la instalación y mantenimiento regular se realizaron de acuerdo con todas las reglas e instrucciones aplicables.

IHT se reserva el derecho de solicitar información adicional y/o verificar los productos en cuestión para determinar si la reclamación es válida, tanto en términos de fundamento como de cantidad reclamada. Si, después de completar el análisis de la reclamación y verificar todos los datos relevantes, IHT concluye que la reclamación es válida, IHT, a su discreción, reemplazará los productos defectuosos por otros equivalentes sin ningún tipo de defecto o reembolsará una parte del precio de compra pagado por el Comprador por los productos defectuosos (sin incluir ningún otro costo relacionado con la instalación inicial).

En caso de reclamo relacionado con una instalación en un espacio residencial privado, durante el período entre el undécimo (11) y vigésimo quinto (25) año, la recuperación del Comprador se calculará como se indica a continuación. Si IHT opta por la sustitución de los productos defectuosos, puede optar por reemplazar el porcentaje de productos listados a continuación que cumplan con los requisitos del reclamo; si IHT opta por el reembolso del precio de compra, puede optar por reembolsar el porcentaje listado a continuación del precio de compra que cumpla con los requisitos del reclamo.

Año del reclamo	Recuperación	Año del reclamo	Recuperación
11	80%	19	40%
12	80%	20	20%
13	80%	21	20%
14	60%	22	20%
15	60%	23	10%
16	60%	24	10%
17	40%	25	10%
18	40%		

La garantía de los productos sustituidos será válida por el período indicado en la garantía original, sin ninguna extensión de la misma.

IHT se reserva el derecho de poner fin, en cualquier momento, a la disponibilidad de cualquier producto de la gama **CDECK®**.

IHT no tendrá ninguna otra responsabilidad frente al Comprador más allá de lo considerado en el primer párrafo, e indemnizará al Comprador como se indica anteriormente. Los costos de mano de obra resultantes de la instalación o remoción de productos, así como cualquier otro costo adicional como, por ejemplo, el de transporte, entrega, montaje, desmontaje u otros costos similares, quedan expresamente excluidos de la presente garantía.

IHT no se responsabiliza por ninguna pérdida o daño directa o indirectamente relacionados con el reclamo.

Ninguna persona o entidad está autorizada por IHT a hacer declaraciones sobre la calidad y/o rendimiento de los productos de la gama **CDECK®** que impliquen responsabilidades y obligaciones diferentes a las establecidas en esta garantía.

Esta garantía no puede ser modificada o alterada a menos que se presente un documento escrito y debidamente firmado por IHT y el Comprador.